

## INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA

Opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la Resolución No. 92-14-3-0014 de la Superintendencia de Compañías.

En cumplimiento a lo establecido por la Resolución No. 92-1-4-3-0014 de la Superintendencia de las Compañías expedidas el 18 de Septiembre de 1992 y publicada en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 a continuación presento mi opinión referente a aquellos aspectos requeridos por la mencionada resolución.

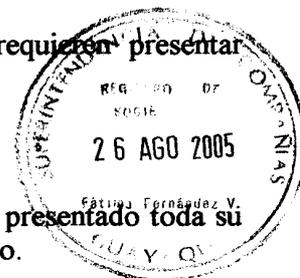
Art. 1.- En mi opinión los administradores de **SUKER S.A.**, han cumplido razonablemente las normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Art. 2.- En mi opinión los procedimientos de control interno implantados por la administración de la compañía son adecuados y ayudan a dicha administración a tener un grado razonable de seguridad de los activos que están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposición no autorizadas y que las transacciones han sido efectuadas adecuadamente para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En vista de las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control interno contable es posible que existan errores e irregularidades no detectadas. Igualmente, la proyección de cualquier evaluación de sistemas hacia periodos futuros esta sujeta al riesgo de que los procedimientos se tornen inadecuados por cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento en las mismas se deteriore.

En mi opinión la custodia y conservación de los bienes de **SUKER S.A.** es adecuada.

Art. 3.- Para el desempeño de mis funciones de comisario **SUKER S.A.** he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías. De acuerdo con los estatutos sociales, los administradores no requieren presentar garantías de ninguna naturaleza.

Art. 4.- En mi opinión los administradores de **SUKER S.A.** me han presentado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.



Art. 5.- En mi opinión la correspondencia, libro de Actas de Juntas Generales de Accionistas y libro de Accionistas y Acciones, así como los comprobantes y registros contables de **SUKER S.A.** se conservan de conformidad con las disposiciones legales emanadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.



**CPA Juan Obando N.**  
**COMISARIO**

**Guayaquil, 15 de marzo del 2005**



## INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de **SUKER S.A.**

1.- He revisado el Balance General adjunto de **SUKER S.A.** al 31 de diciembre del 2004. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en mi revisión.

2.- Mi revisión fue efectuada de acuerdo con normas de general aceptación. Estas normas requieren que la revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas o inexactas de carácter significativo. Mi revisión, además de las atribuciones y obligaciones señaladas en el Art. 31 de la Ley de Compañías, incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para expresar una opinión.

3.- En mi opinión, los estados financieros adjuntos, están acorde a los registros contables y presentan razonablemente la posición financiera de **SUKER S.A.** al 31 de diciembre del 2004, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con las normas tributarias vigentes.

  
**CPA. Juan Obando N.**  
**COMISARIO**



Guayaquil, 15 de marzo del 2005